

Análisis de Procedimientos Administrativos

*Servicio de Urbanismo
Certificación Urbanística*

Badajoz, 21 de Diciembre de 2009

CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA

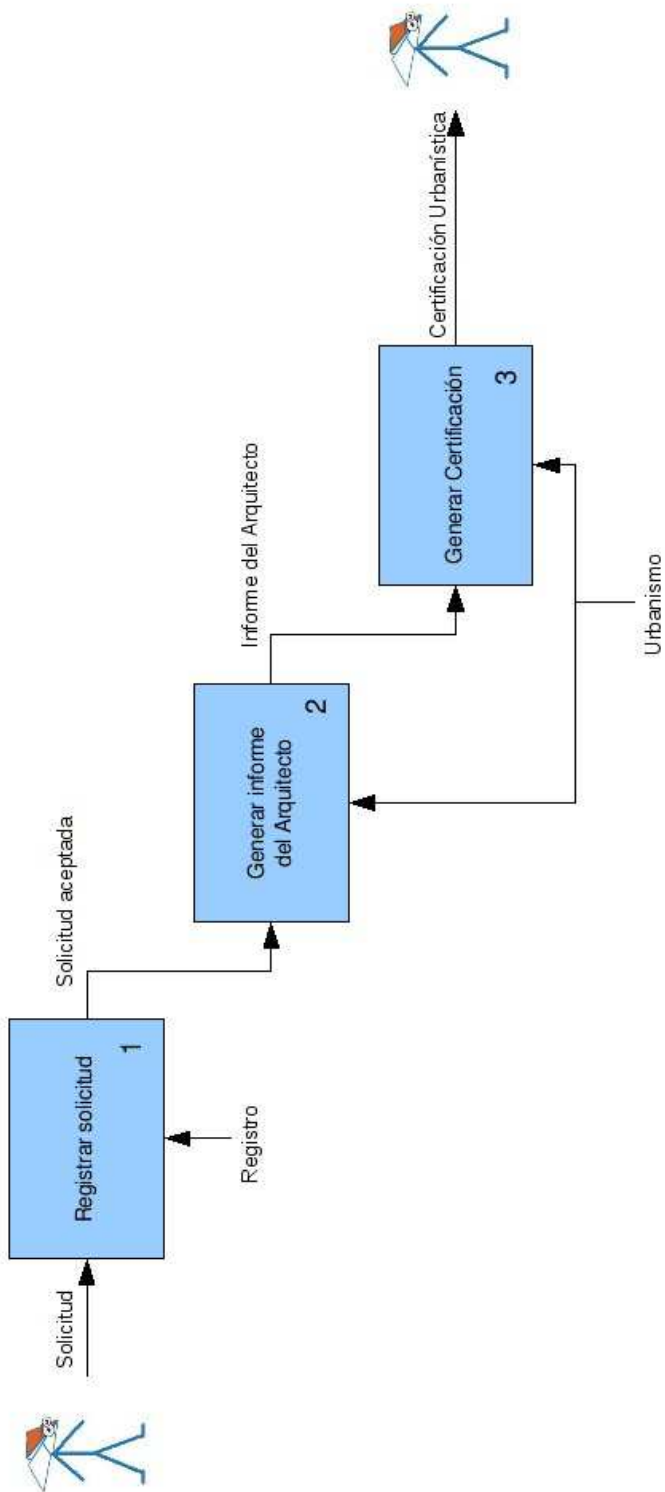
Descripción general

Servicio	Urbanismo
Objetivo del procedimiento	La Certificación Urbanística responde a la necesidad de los ciudadanos de tener un conocimiento oficial de cual es el plan urbanístico que tiene planteado el Ayuntamiento sobre un terreno o parcela.
Carga aproximada	NS/NC
Negociados internos que intervienen en el procedimiento	Urbanismo
Entidades externas que intervengan	N/A



FASES

0



Descripción de Fases

Fase 1 – Registrar Solicitud	
Entrada	Solicitud [UR_CRU_01]
Salida	Solicitud aceptada [UR_CRU_01]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo
Descripción	<p>El ciudadano presenta la solicitud genérica en Registro solicitando información sobre un terreno o parcela cualquiera. Registro remite esta solicitud a Urbanismo.</p>
Trámites	<ul style="list-style-type: none">● Trámite de Subsanación. Se realiza para que el solicitante adjunte más documentación o información requerida en el caso de que la aportada sea insuficiente. Finaliza cuando el solicitante ha enviado la información. También dispone de plazo de subsanación tras el cual se procede a archivo de expediente a juicio del tramitador.
NOTAS	<p>El trámite con Registro desaparecerá cuando el trámite se realice de forma telemática.</p>

Fase 2 – Generar Informe del Arquitecto	
Entrada	Solicitud aceptada [UR_CRU_01]
Salida	Informe del Arquitecto [UR_CRU_03]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo
Descripción	<p>Una vez se acepta la solicitud porque incluye toda la documentación necesaria se emite una petición a los técnicos de Urbanismo y otro servicio con Arquitectos [UR_CRU_02] para que genere el informe de Arquitecto [UR_CRU_03] con la información solicitada.</p>
Trámites	<ul style="list-style-type: none"> ● 2.1 Pedir informe de Arquitecto. El tramitador genera un documento de petición [UR_CRU_02] de informe de Arquitecto que es remitido a los propios arquitectos de Urbanismo o a otros arquitectos de otros servicios. La petición a otros servicios se produce bien por carga de trabajo como la necesidad de información de la que aún no se disponga en urbanismo. ● 2.2 Generar informe de Arquitecto. El arquitecto designado elabora su informe [UR_CRU_03] cumplimentando los detalles de la idea urbanística que tiene el Ayuntamiento sobre la zona donde está ubicado el terreno o parcela sobre el que se cuestiona.

Fase 3 – Generar certificación	
Entrada	Informe del Arquitecto [UR_CRU_03]
Salida	Certificación Urbanística [UR_CRU_04]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo
Descripción	Una vez se dispone del informe del Arquitecto [UR_CRU_03] el tramitador ya puede redactar la certificación urbanística [UR_CRU_04].
Trámites	<ul style="list-style-type: none">3.1 Elaborar la resolución. El tramitador redacta la certificación urbanística [UR_CRU_04] o certificación por traslado que es firmada por el Alcalde o Concejal Delegado. Cuando el solicitante entregó la solicitud se le anunció que pasara a recogerla pasados unos días por lo que el solicitante siempre viene a recogerla.
NOTAS	En caso de trámite telemático lo más eficaz es que la certificación urbanística tuviese un formato digital.

Relación de Documentos

- [UR_CRU_01] – Solicitud específica + plano de situación
- [UR_CRU_02] – Petición de informe del Arquitecto
- [UR_CRU_03] – Informe del Arquitecto
- [UR_CRU_04] – Certificación Urbanística